FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
344/2017
Fecha de Aprobación
14.12.2017
ROL S.I.I
213-11

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 4876 de fecha 01.08.2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 135432 de fecha 14.12.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 136,79 m² ubicada en BELLA VISTA----------
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
---------- Nº 50 Lote Nº -------- manzana ----------
localidad o loteo VENTANAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
VIRGINIA DEL ROSARIO PIZARRO MENA	6.888.535-3
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----------	----------

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----------		----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL HERNANDEZ SALINAS	ARQUITECTO	15.082.053-7

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES